



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Folio:
DRMI/DABys/ **0899** /2024

SECRETARIA DE ADMINIST
24 MAR 2024 11:35

Asunto:
Notificación de Adjudicación.

ACUSE

CDMX, a 6 de marzo de 2024
AD/ 08 /2024

C. FILIBERTO VÁZQUEZ DÁVILA
CALLE LEGANOS 24, COL. JARDINES DE SAN MATEO,
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO,
C.P. 53240, TEL: 5520956371 y 5522702157
PRESENTE

Recibí original
Filiberto Vázquez
6 - Marzo 2024

Por este medio se le informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y penúltimo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 85 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como, la dictaminación de procedencia de la no celebración de licitación pública y autorización de Adjudicación Directa emitida por el Titular de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa relativo a la contratación para el **"Pago de la compensación complementaria derivada de la explotación del secreto industrial para la formulación de la Tinta de Seguridad denominada Líquido Indeleble, para la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional"**, para el ejercicio fiscal 2024, con cargo a la Partida Presupuestal 32701.

Por lo anterior, y tomando en consideración los aspectos referidos dentro de su Cotización, elaborada conforme a las "Bases Generales de Colaboración para la producción y suministro de tintas de seguridad" y los convenios de colaboración y ventas estimadas de acuerdo con el catálogo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que presentó y que fue validada por la **Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN (ENCB)**, en su carácter de área técnica y requirente, se ha determinado adjudicar a Usted la contratación para el **"Pago de la compensación complementaria derivada de la explotación del secreto industrial para la formulación de la Tinta de Seguridad denominada Líquido Indeleble, para la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional"**, para el ejercicio fiscal 2024, bajo la modalidad de Contrato Abierto en Presupuesto, conforme a lo siguiente:

[Handwritten signature]



2024
ANIVERSARIO
Felipe Carrillo
PUERTO
RELEVAMIENTO DEL PROLEGISLADOR
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
DEL MAYA



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán.
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Presupuesto Mínimo a ejercer	Presupuesto Máximo a ejercer	Número de Contrato	Vigencia
ÚNICA	"Pago de la compensación complementaria derivada de la explotación del secreto industrial para la formulación de la Tinta de Seguridad denominada Líquido Indeleble, para la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional", para el ejercicio fiscal 2024.	SERVICIO	1	\$13,536,784.18	\$33,841,960.45	IPN-PS-AD-007-2024	Será a partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.
			SUBTOTAL	\$13,536,784.18	\$33,841,960.45	% DE LA FIANZA	10%
			IVA	\$2,165,885.47	\$5,414,713.67	IMPORTE DE LA FIANZA	\$3,384,196.04
			RETENCIÓN DEL 100% DEL IVA	\$2,165,885.47	\$5,414,713.67		
			TOTAL	\$13,536,784.18	\$33,841,960.45	TIPO DE FIANZA	DIVISIBLE

La retención que se refleja en el cuadro anterior, corresponde a lo establecido en los artículos 1o.-A y 3o. Tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente, así como, la Regla 4.1.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre 2023.

Es importante señalar que el Anexo Técnico y su Cotización formarán parte integrante del contrato, el cual será firmado por las partes, en el entendido de que el pago de la compensación complementaria será conforme a lo dispuesto en la Base SEXTA de las "Bases Generales de Colaboración para la producción y suministro de tintas de seguridad" durante la vigencia del contrato y hasta la conclusión total de los servicios, y estará sujeta al presupuesto mínimo y máximo a ejercer conforme a las solicitudes realizadas a la ENCB del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

La formalización del contrato se realizará dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes a la presente Notificación de Adjudicación, mismo que se deberá firmar en el Módulo de CompraNet denominado **Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)**, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO del "ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada *Formalización de Instrumentos Jurídicos* y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:

"Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por los dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónico la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributario.

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización del contrato a través del MFIJ, al día hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Notificación de Adjudicación, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los siguientes documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente,



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; una vez llevado a cabo el cotejo, se le devolverán los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos:

- **Escrito mediante el cual acredita la existencia y personalidad jurídica de la adjudicada, firmado por su representante legal**, en el cual manifieste, **Bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir el contrato correspondiente (Formato del Escrito se anexa al presente).
- La **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato**, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre de 2023.
- La **"Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO misma que deberá cubrir la fecha de la formalización del contrato**, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como, el artículo 39, fracción VI, Inciso j) del Reglamento de la LAASSP.
- El **ACUSE** mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022.
- La **"Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato**, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
- **Acta de Nacimiento.**
- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Identificación oficial vigente con firma y fotografía** del representante legal que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- **Estado de cuenta de la Institución Bancaria en la cual se realizarán las transferencias**, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- **Comprobante de Domicilio** (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán.
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- **Manifiesto por escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato del Escrito se anexa al presente).**
- **Escrito en donde declare el Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones** que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato del Escrito se anexa al presente).
- **Escrito de Declaración de Integridad bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los licitantes manifiesten que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.**
- **DEBERÁ presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es>, y deberá ser de fecha entre la presente Notificación de Adjudicación y la fecha de firma del contrato en el MFIJ, en donde manifieste que "No Tienen Conflicto de Interés" para participar en este procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único para presentarlo.**

Así mismo, se hace de su conocimiento que será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el **Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Cabe señalar que, deberá darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (**S@PBSI**), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapbsi.ipn.mx/>, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

Persona Física:

- Acta de nacimiento.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Identificación oficial vigente con firma y fotografía (INE O Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).





100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán.
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- Comprobante de domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta de la institución bancaria al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Currículum Vitae.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- CURP.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso.

El pago correspondiente será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá describir los servicios, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato, a entera satisfacción de la **Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN**, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de Administración del IPN, encargada de realizar el pago.

En el caso de que los CFDI entregados por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto se las hará saber por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 fracciones I, II y III, Incisos b) y e) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, el artículo 48 de la LAASSP, así como, el Numeral VI.4.15.10.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos del IPN (POBALINES), la **Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE** (fianza, cheque de caja o cheque certificado) **será del 10% del monto total máximo del contrato sin incluir impuestos**, la cual deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios.

Únicamente cuando el monto de la contratación, no exceda el monto para la adjudicación directa al amparo del artículo 42 primer párrafo de la LAASSP, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la TESOFE.

El Proveedor **deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato DIVISIBLE dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ en el Departamento de Control Normativo** de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP, en este caso, el proveedor deberá solicitar la excepción de la Garantía de Cumplimiento, mediante escrito debidamente suscrito por el representante legal, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, acompañado con los documentos que avalen la prestación de los servicios en tiempo y forma.



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán.
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Se hace de su conocimiento que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de intereses las partes que intervinieron en esta adjudicación (Área Contratante y Área Requirente) declaran que conocen las directrices contenidas en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, por lo cual entienden su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"


C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
E INFRAESTRUCTURA

c.c.p. Mtro. Javier Tapia Santoyo, - Secretario de Administración del IPN. - Para su conocimiento.
Dr. Isaac Juan Luna Romero. - Director de Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN. - Presente.

JACS/GALP/irsd

